

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°389/2014

En Santiago de Chile, a 10 de Noviembre de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, y don **ANTONIO GARCIA ESQUIVEL**, cédula nacional de identidad N°18.909.648-8, con domicilio en calle Encomenderos N°253, Oficina 12, comuna de Las Condes, en adelante **El Prestador del Servicio**, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación, encarga a **El Prestador del Servicio** realizar una capacitación denominada "**Liderazgo y Colaboración**", el cual estará dirigido a funcionarios Directivos de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes y se llevará a efecto en dependencias del **Termas Jahuel Hotel & Spa**, ubicado en la comuna de San Felipe, V Región.

SEGUNDO: El objetivo de esta capacitación es fortalecer la visión de trabajo colaborativo para la resolución de problemáticas. También se buscará aumentar la comunicación y empatía entre disintas direcciones de la Corporación, de tal manera de poder trabajar en conjunto hacia el cumplimiento de los objetivos de la colaboración como un todo.

La señalada capacitación consta de cuatro módulos, a saber

MÓDULO 1: Actitud colaborativa, un estilo de vida

MÓDULO 2: La importancia de la observación

MÓDULO 3: De la problemática al Insight

MÓDULO 4: Prototipeo rápido

SEGUNDO: La Corporación pagará a **El Prestador del Servicio** la suma única y total de **UF 40 (Cuarenta unidades de fomento) como honorario bruto**, el cual se pagará al término de la capacitación, previo envío por parte de **El Prestador del Servicio** de la boleta de honorarios correspondiente junto con un informe de las actividades desarrolladas, para posteriormente ser pagado el último día hábil del mes de noviembre, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo a **Capacitación – Cuenta 421113 (cc 101)**.

TERCERO: La capacitación se llevará efecto los días **14 y 15 de Noviembre de 2014**. No obstante lo establecido precedentemente, el presente contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos del contrato por parte de **El Prestador del Servicio**.

CUARTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

QUINTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SEXTO: El presente contrato se firma en **TRES** ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno para **El Prestador del Servicio**.


ANTONIO GARCIA ESQUIVEL
PRESTADOR DEL SERVICIO


CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
SECRETARIA GENERAL
RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.